

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.							
DEPENDENCIA:	Servicios Públicos Municipales.						
NOMBRE DEL TITULAR:	C. Roberto García Raya.						
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO				X	
	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO			
Cobro de daños a la infraestructura del Alumbrado Público.	11	021	AAP-T-04	06	03	2018	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Ofrecer a las personas que hayan causado daños la alternativa de reparación de los mismos por la Dirección de Servicios Municipales o por cuenta propia.							
USUARIOS							
Personas que hayan causado daños a la infraestructura del Alumbrado Público.							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA			
Recibo de pago expedido por la tesorería.	Según cotización vigente.		3 días.	No aplica			
LUGAR DONDE SE REALIZA							
Oficina Receptora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.						
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10			
Domicilio:	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800						
Oficina Resolutora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.						
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10			
Domicilio	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800						
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO						
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES				
El interesado deberá acudir a la oficina de Serv. Municipales para recibir cotización de los daños.							
Una vez cotizado los daños realizar el pago en la Tesorería Municipal.							
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES							
Por daños a la infraestructura del Alumbrado Público propiedad municipal, se cobrarán de acuerdo a cotización vigente.							
FUNDAMENTOS DE LEY							
Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 153 al 157).							
FIGURA JURÍDICA							
AFIRMATIVA FICTA	No aplica		NEGATIVA FICTA	Sí aplica.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA							
Artículo 10 fracción V inciso a) de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2017.							
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE							
Las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Moroleón, Gto.							
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO							
Dependencia:	Contraloría Municipal	Teléfono:	01(445)4589222	Correo electrónico:	contraloriamoroleon15@hotmail.com		
		Ext. 115					

Sello de la Dirección

Firma del Director